

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

5702 Aprobación definitiva de la Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 14 de Matanzas.

Se pone en público conocimiento, al amparo de lo establecido en los arts. 142 y 159 del Texto Refundido de la Ley Regional del Suelo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, y en el art. 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, R.D. 2.159/1978, de 23 de junio, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2009, ha aprobado Definitivamente Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 14 de Matanzas.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo, no obstante, formularse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santomera, 24 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.